



ASOCIACIÓN NACIONAL DE
AGENCIAS DE COLOCACIÓN

CÓDIGO ÉTICO Y DE BUENAS PRÁCTICAS

Aprobado en Asamblea General de Asociados

20 de Diciembre de 2018

Registrada en Registro Nacional de Asociaciones 28 Noviembre 2012

Inscrita Registro Nacional de Asociaciones 4 de Febrero 2013T(1) F (1) Secc(1) núm. 601780



CÓDIGO ÉTICO Y DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGENCIAS DE COLOCACIÓN.

2

En el código ético y de Buenas Prácticas de la Asociación Nacional de Agencias de Colocación (en adelante, ANAC) se establecen las normas mínimas de conducta y ejercicio de su profesión para todo su personal. En nuestro ámbito la ética se puede definir como el proceso de discusión que busca determinar los valores y principios de base sobre los cuales se establecen los fines de nuestra organización, respetando los derechos constitucionales y la igualdad de oportunidades en el empleo.

Es el objetivo de este código ético guiar la conducta de todo el personal de ANAC en todos los aspectos de su actividad.

INDICE:

1.- ACCESIBILIDAD

2.- RESPONSABILIDAD SOCIAL

3.- NORMAS DE CONDUCTA

4.- CÓDIGO ÉTICO Y BUENAS PRÁCTICAS. PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

ANAC

Asociación Nacional de Agencias de Colocación.

Inscrita en Registro Nacional de Asociaciones Nº. 601780- CIF : 86611630

C/San Bernardo 20 1º planta. 28015- Madrid

www.anac.com.es



1. ACCESIBILIDAD.

3

En ANAC aspiramos a fomentar la accesibilidad en el empleo de todos los colectivos demandantes, de manera tal que todas las personas que forman parte de la estructura de ANAC tomen parte libremente de la oferta de programas que nuestra asociación realiza; incluidas aquellas con capacidades diferentes, en situación de exclusión social ó incursas dentro de los colectivos con especiales dificultades en la inserción Sociolaboral.

El análisis e implementación de un sistema de accesibilidad ha dado lugar a implantar mejoras encaminadas a incrementar el grado de accesibilidad en todas las jornadas, conferencias, simposiums etc., organizados que nos ha hecho adoptar un protocolo en la selección de lugares de realización de dichos eventos basados en la adecuación de al menos el 50% de las siguientes características:

- Aseos adaptados para personas con movilidad reducida
- Servicios e informaciones en diferentes idiomas
- Señalizaciones
- Automatización de puertas
- Salones de actos con rampas de acceso hacia tarima

ANAC

Asociación Nacional de Agencias de Colocación.

Inscrita en Registro Nacional de Asociaciones Nº. 601780- CIF : 86611630

C/San Bernardo 20 1º planta. 28015- Madrid

www.anac.com.es



2. RESPONSABILIDAD SOCIAL

4

La actividad de ANAC está encaminada a fomentar el acceso al empleo a través de la red de agencias de colocación asociadas y a dar visibilidades al sector laboral de las agencias de colocación tanto públicas como privadas. De nuestra misión se desprende la responsabilidad de representar, informar y atender las necesidades de nuestro sector que repercute en mejorar la accesibilidad en el empleo de distintos colectivos, dando especial importancia a los colectivos con dificultades de inserción laboral. Con ello, pretendemos

3. NORMAS DE CONDUCTA.

3.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD Y DEBERES DE CONDUCTA.

ANAC y los profesionales a su servicio cumplirán en todo momento la legislación vigente, las presentes normas de conducta y los procedimientos internos dispuestos por sus órganos de gobierno y respetarán íntegramente las obligaciones y compromisos adquiridos en sus relaciones contractuales, convenios y acuerdos de colaboración con terceros. Los profesionales actuarán en todo momento con honradez, integridad, diligencia y lealtad hacia las personas y la entidad. Contribuirán a la buena imagen, reputación y prestigio e la marca de ANAC.

3.2. POLÍTICA ACTIVA EN LA NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

ANAC

Asociación Nacional de Agencias de Colocación.

Inscrita en Registro Nacional de Asociaciones Nº. 601780- CIF : 86611630

C/San Bernardo 20 1º planta. 28015- Madrid

www.anac.com.es



La optimización del rendimiento en el trabajo es inseparable de un clima de relaciones interpersonales basado en el respeto, la confianza y la colaboración de todos los profesionales. ANAC fuertemente comprometida con la Ley 3/2007 de Igualdad de Oportunidades, y con el Plan Director por un Empleo Digno 2018- 2020 asume el compromiso de evitar que se produzcan cualesquiera situaciones de acoso moral, sexual o por razón de sexo, al ser estas situaciones atentatorias de la dignidad, perjudiciales para el entorno laboral y generadoras de efectos indeseables en la salud, moral, confianza y autoestima de las personas.

ANAC promueve la no discriminación por razón e raza, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal física ó social de sus profesionales. Para el cumplimiento de esta norma se destaca el compromiso de la Presidencia de ANAC y Miembros de la Junta Directiva en materia de Conciliación

ANAC garantiza la igualdad de oportunidades de las personas en su diversidad tanto en los procesos internos de selección, contratación, formación, promoción y trato personal siguiendo criterios objetivos.

Dentro del compromiso social con la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, ANAC se compromete a desarrollar políticas internas que favorezcan la integridad social y laboral de las personas en riesgo de exclusión social y laboral, tratando de concursar a programas especiales de empleo tanto nacionales como europeos que tengan como fin último favorecer el acceso sociolaboral de estos colectivos. Para fomentar la accesibilidad de los jóvenes al mercado laboral, ANAC ha creado un protocolo de actividades específico dentro de

ANAC

Asociación Nacional de Agencias de Colocación.

Inscrita en Registro Nacional de Asociaciones Nº. 601780- CIF : 86611630

C/San Bernardo 20 1º planta. 28015- Madrid

www.anac.com.es



su estrategia de empleo y emprendimiento joven, siendo nuestra organización una entidad adherida a dicho sello por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social desde el 6 de noviembre de 2014.

(<https://anac.com.es/sello-empleo-y-emprendimiento-joven-eeej-mejss/>)

ANAC garantiza el derecho a la intimidad de sus profesionales con el cumplimiento de la LOPD de 1995 y el posterior reglamento de (UE) 2016/679. Este principio orienta la regulación del uso de las nuevas tecnologías en el trabajo, de equipos informáticos y de otras herramientas que ponen a disposición sus profesionales, en la que se especifican los usos permitidos, los prohibidos y las facultades de sus órganos de dirección y de gobierno.

ANAC promoverá la formación de sus profesionales como herramienta en la búsqueda continua e la excelencia y el desarrollo de la carrera profesional.

3.3. SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

La prevención de los riesgos laborales es una exigencia ética, legal social que ha de ser integrada como un elemento más en la mejora de la organización y con la implicación y participación e todos los miembros del personal. La mejora de las condiciones de trabajo, bienestar y clima laboral así como la reducción de la siniestralidad laboral y de los índices de enfermedades derivadas del trabajo forman parte del ciclo de mejora continua de la gestión empresarial.

La implantación de un sistema de gestión y prevención a todos los niveles es el elemento indispensable para el éxito de las actividades preventivas y para el desarrollo de la cultura preventiva de la organización.

ANAC

Asociación Nacional de Agencias de Colocación.

Inscrita en Registro Nacional de Asociaciones Nº. 601780- CIF : 86611630

C/San Bernardo 20 1º planta. 28015- Madrid

www.anac.com.es



4. CÓDIGO ÉTICO Y DE BUENAS PRÁCTICAS. PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

En un contexto en el que la sociedad se preocupa de manera creciente por el correcto funcionamiento y uso de fondos y servicios públicos, se espera que las entidades con vocación de servicio a fines de interés general, hagan esfuerzos en pro de la transparencia voluntaria, complementando así la publicidad activa que se establece la normativa en materia de Transparencia a la que ANACA ESTÁ SUJETA.

ANAC apuesta por esta orientación y cuenta con la web corporativa www.anac.com.es que recoge toda la informa relevante para el usuario asociado: informes de actividad, planes estratégicos aprobados, listado de asociados, memorias económicas con las diferentes partidas presupuestarias asignadas y organismos tanto públicos como privados intervinientes en la financiación de ANAC. Un paso más en esta línea es la elaboración de un código ético y e buenas prácticas que agrupa los principios y pautas de comportamiento individuales y colectivos en ANAC. Este código recoge un catálogo de estándares de conducta que rijan en torno a conceptos éticos como integridad, transparencia, honestidad y no discriminación, fomentando valores como el respeto, la tolerancia y la diversidad.

ANAC

Asociación Nacional de Agencias de Colocación.

Inscrita en Registro Nacional de Asociaciones Nº. 601780- CIF : 86611630

C/San Bernardo 20 1º planta. 28015- Madrid

www.anac.com.es



4.1. CÓDIGO ÉTICO Y DE BUENAS PRÁCTICAS.

La actividad de la Asociación ANAC está encaminada a fomentar la inserción laboral y representar el sector de las agencias de colocación debidamente autorizadas. ANAC lleva a cabo su misión en base a sus fines marcados en nuestro estatuto:

- La atención personalizada en la búsqueda activa de empleo a usuarios en base a la igualdad de oportunidades en el empleo LEY 3/2007
- Los procesos integrales en Mediación Laboral a las empresas
- Conformar una red estructurada de asociados con representatividad ante la Administración Laboral competente

8

OBJETIVO DEL CÓDIGO ÉTICO.

- Reflejar las directrices, pautas y comportamientos exigibles
- Formular un conjunto de conductas estándares que aseguren la confianza en la que se debe basar la relación entre los fines y actividades de la asociación, los que derivasen del cumplimiento de acuerdos
- Servir de guía de actuación en la gestión y trabajo diario y establecer el alcance de la responsabilidad individual.

ALCANCE.

El alcance de este Código Ético es la Asociación Nacional de Agencias de Colocación, ANAC con arreglo a la Ley Orgánica del Derecho a la Asociación 1/2002 del 22 de marzo. En todos los casos, las pautas y estándares que se detallan en este código vincularán a las personas que intervengan en la gestión, operativa y funcionamiento de la citada fundación, en particular sus empleados, directivos, miembros de los

ANAC

Asociación Nacional de Agencias de Colocación.

Inscrita en Registro Nacional de Asociaciones Nº. 601780- CIF : 86611630

C/San Bernardo 20 1º planta. 28015- Madrid

www.anac.com.es



órganos de gobierno, voluntarios, proveedores y colaboradores , en función de la naturaleza que les una con la ANAC.

COMPROMISO CON LA CALIDAD.

El éxito en el cumplimiento de nuestros fines y actividades está unido a la excelencia en la gestión. Este punto nos obliga a trabajar con calidad. Una de las ambiciones fundamentales en ANAC desde su constitución ha sido la de profundizar en la mejora continua en los aspectos básicos de la accesibilidad laboral, siguiendo un modelo de calidad y excelencia para sus agencias asociadas que marque un distintivo de calidad. Esto implica desempeñar un liderazgo en materia de empleo que dirija, impulse y de un objetivo estratégico a todas las realidades de ANAC a través de las personas, las alianzas y recursos así como los procesos internos.

ORIENTACIÓN ECONÓMICA.

ANAC es una entidad sin ánimo de lucro y la realización de actividades que generan retorno económico es compatible con su misión, pues éstas refuerzan su responsabilidad pública al posibilitar una menor necesidad de financiación institucional. De la misma manera, ANAC, trata de lograr patrocinios individuales y corporativos para llevar a cabo sus programas de actividades y plan estratégico aprobados todos los años el mayor órgano de gobierno, que no es otra cosa que la Asamblea General de Asociados.

Principios de actuación:

El personal al servicio de ANAC gestionará con eficiencia y sensatez así como de forma ética los recursos con los que cuentan para el desempeño de su actividad a fin de lograr el máximo grado de financiación,

ANAC

Asociación Nacional de Agencias de Colocación.

Inscrita en Registro Nacional de Asociaciones Nº. 601780- CIF : 86611630

C/San Bernardo 20 1º planta. 28015- Madrid

www.anac.com.es



optimización de recursos y economía posible. Para ello se observarán las siguientes pautas de comportamiento:

10

- Actuar como referente desde el punto de vista de la ética y la responsabilidad social, para estrechar sus vínculos con la comunidad y que siga contando con un amplio apoyo institucional y social y empresarial.
- Buscar la máxima calidad , la innovación y la mejora continua en los servicios orientados
- Garantizar el equilibrio entre la reputación de la entidad y su financiación, analizando en profundidad cualquier ofrecimiento de donación ó colaboración. En este sentido, la asociación no aceptará donaciones de origen desconocido, susceptibles de proceder de actuaciones ilegales ó de conductas delictivas, o contrarias a la ética de la propia entidad.
- Seguir en los procesos de adquisición de bienes y servicios, los principios de objetividad, transparencia y libre concurrencia.
- Emplear los bienes e instalaciones que gestione ANAC para los fines estrictamente profesionales, evitando cualquier uso particular injustificado contrario a la ética y fines de la propia entidad.
- Utilizar los recursos disponibles de manera racional y eficiente buscando ahorros energéticos que redunden en el respeto por el medio ambiente
- Reutilizar y reciclar todos los materiales posibles, en base a criterios de sostenibilidad.

ANAC

Asociación Nacional de Agencias de Colocación.

Inscrita en Registro Nacional de Asociaciones Nº. 601780- CIF : 86611630

C/San Bernardo 20 1º planta. 28015- Madrid

www.anac.com.es



COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

Como entidad sin ánimo de lucro de interés general, la Asociación ANAC, asume un compromiso ético hacia el entorno en el que se describe: es una organización al servicio de la sociedad, y el empleo con el objetivo de representar al sector de las agencias de colocación debidamente autorizadas por los Servicios Públicos de Empleo. Para ello ANAC sume los siguientes compromisos:

11

- Ser un elemento activo en la sociedad impulsando y generando alianzas y colaboraciones entre organizaciones e instituciones con el fin de fomentar la accesibilidad en el empleo con los estándares de calidad que otorgan las agencias de colocación debidamente autorizadas por los Servicios Públicos de Empleo, sector al que representamos.
- Utilizar los medios adecuados para informar a la sociedad de los objetivos, metas y aspiraciones de ANAC, al objeto que se comprenda la mejora la contribución Sociolaboral que realizamos.
- Fomentar la relación entre las culturas y grupos sociales, convirtiéndose nuestra asociación en una entidad que fomente la inclusión social en donde todas las personas puedan ejercer su derecho al acceso al empleo libre de discriminación, según la Ley de Empleo 3/2015, el RD 1796/2010 por el que se regulan las agencias de colocación.

ANAC

Asociación Nacional de Agencias de Colocación.

Inscrita en Registro Nacional de Asociaciones Nº. 601780- CIF : 86611630

C/San Bernardo 20 1º planta. 28015- Madrid

www.anac.com.es



CONFIANZA EN LAS PERSONAS.

La asociación ANAC impulsa la construcción de una organización basada en la honestidad, la confianza, la integridad, la humildad, la responsabilidad de las personas y el trabajo participativo fomentando valores de libertad y respeto por el individuo. Las personas son la cara visible y marca de ANAC y por tanto su comportamiento se basa en la transparencia, honestidad y criterios de imparcialidad y objetividad. Por lo que deberán conducirse de manera ejemplar, responsable y respetuosa. Las personas que forman parte de la estructura y organización de ANAC actuarán de acuerdo a la legalidad y directrices de este Código Ético.

12

Principios de actuación:

- No se admitirán donaciones ni regalos de personas, entidades públicas ó privadas o proveedores más allá de la cortesía con el fin de evitar interferencias en las decisiones propias de la organización al objeto de salvaguardar la imparcialidad íntegra de la fundación.
- No usar injustificadamente los bienes o instalaciones que gestiona ANAC para fines particulares.
- No revelar bajo ningún concepto información de carácter confidencial que se haya conocido por razón e la actividad desempeñada en la entidad, incluso después de haber finalizado la relación con ella.
- No desvelar a terceros ó a medios de comunicación información relativa a la seguridad y procedimientos de ANAC.
- Cada miembro del equipo de organización de ANAC asumirá sus funciones con la implicación y transparencia necesarias,

ANAC

Asociación Nacional de Agencias de Colocación.

Inscrita en Registro Nacional de Asociaciones Nº. 601780- CIF : 86611630

C/San Bernardo 20 1º planta. 28015- Madrid

www.anac.com.es



involucrándose personalmente en el trabajo y admitiendo y subsanando errores derivados de su desempeño.

- Guardar lealtad hacia las personas y la fundación ANAC como entidad.

ORGANIZACIÓN FAMILIARTEMENTE RESPONSABLE Y PROMOTORA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS Y SU DIVERSIDAD.

La asociación ANAC se esfuerza por mantener un comportamiento ético y social, respetando la igualdad de oportunidades, de las personas en su diversidad, favoreciendo la conciliación entre la vida personal y la laboral, y tomando en cuenta la perspectiva de género. Desde la estructura organizativa de ANAC se respeta los preceptos implícitos en la Ley de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres y no discriminación Ley 3/2007.

Principios e actuación:

En este sentido y desde su ámbito de gestión la asociación está comprometida con los siguientes principios:

- Garantizar la igualdad de oportunidades de las personas en su diversidad en los procesos de selección, contratación, formación, promoción y trato personal, siguiendo criterios objetivos.
- Desarrollar políticas y procedimientos para investigar posibles situaciones de acoso moral, laboral o por razón de sexo.
- Fomentar el trabajo en equipo como forma de asegurar el desarrollo y la implicación de las personas.
- Favorecer programas de desarrollo y capacitación de sus profesionales, preparándoles para superar y adaptarse a cualquier

ANAC

Asociación Nacional de Agencias de Colocación.

Inscrita en Registro Nacional de Asociaciones Nº. 601780- CIF : 86611630

C/San Bernardo 20 1º planta. 28015- Madrid

www.anac.com.es



cambio, ya sea de tipo operativo o relacionado con la demanda de nuevas capacidades.

- Impulsar programas que maximicen la implicación potencial y activa de las personas a través de los valores compartidos y de una cultura basada en la confianza, la transparencia, y la delegación y asunción de responsabilidades.
- Contar con personal capacitado y formado en asuntos de igualdad y conciliación, materializando las políticas sobre estos temas a un nivel que supere el marco legal establecido.
- Apostar por la participación de las personas en la elaboración de las medidas que favorezcan la igualdad de oportunidades e informar adecuadamente a todas ellas sobre los planes, el sistema y las medidas existentes en la organización en materia de igualdad.
- Mostrar una especial sensibilidad en lo relativo a la atención a las personas con necesidades específicas, trabajadores, visitantes y clientes, y al desarrollo de políticas orientadas a la identificación y eliminación de las barreras sociales en pro de una vida en igualdad con plena accesibilidad a la información, a los servicios ofrecidos y al desempeño laboral.
- Revisar y actualizar permanentemente las políticas implantadas con el fin de adecuarse, de manera constante, a las nuevas tendencias y necesidades de la sociedad, ya que ANAC es plenamente consciente de su papel como referente en el entorno socioeconómico actual

ANAC

Asociación Nacional de Agencias de Colocación.

Inscrita en Registro Nacional de Asociaciones Nº. 601780- CIF : 86611630

C/San Bernardo 20 1º planta. 28015- Madrid

www.anac.com.es



NORMATIVA SUPLETORIA.

En lo no regulado en este Código Ético será de aplicación con carácter supletorio el código de obligaciones marcado en el RD 1796/2010 de regulación de la actividad de agencias de colocación, la Ley de Empleo 3/2015 y la Ley Orgánica de Igualdad de Oportunidades y No discriminación 3/ 2007

15

Este código ético y de buenas prácticas ha sido aprobado en la Asamblea General de Asociados celebrada el 20 de Diciembre de 2018, en Madrid.

Fdo. Secretario/a General.

Dña Belén Huertas Nadal.

ANAC
CIF: 609510831
C/Carrión nº 8 - 28015-Madrid
www.anac.com.es

Vº Bª Presidencia Nacional.

Dña. Yojana Pavón Bonilla

ANAC

Asociación Nacional de Agencias de Colocación.

Inscrita en Registro Nacional de Asociaciones Nº. 601780- CIF : 86611630

C/San Bernardo 20 1º planta. 28015- Madrid

www.anac.com.es